



31-

RESOLUCIÓN No. 000114

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en las constancias emitidas por la Jefe de Presupuesto (E) de la Universidad de Cundinamarca, se presentan en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MONEDA CORRIENTE, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizado el 12 de septiembre de 2019, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la institución.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) MONEDA CORRIENTE, como a continuación se señala.

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO FUSAGASUGÁ

2103 Contribuciones Inherentes a la Nómina

RUBRO	CONCEPTO	Fuente de Financiación		TOTAL
		Departamento	Nación	
210302	Aportes en Pensión al Sistema Integral de Seguridad Social	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00
Total		0,00	300.000.000,00	300.000.000,00



31-

RESOLUCIÓN No. 000144

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

ARTICULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

**B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO
FUSAGASUGA**

2103 Contribuciones Inherentes a la Nómina

RUBRO	CONCEPTO	Fuente de Financiación		TOTAL
		Departamento	Nación	
210304	Aportes al Sistema General de Riesgos Laborales	0,00	300.000.000,00	300.000.000,00
Total		0,00	300.000.000,00	300.000.000,00

ARTICULO TERCERO., La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO., Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTICULO QUINTO., Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución

Dado en Fusagasugá, a los **23 SET. 2019**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Revisó: JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES, Director Jurídico 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

EDUARDO ORTIZ GONZALEZ, Director Planeación Institucional (F.A) 

ADRIANA DEL CARMEN MORALES FÚNEZ, Directora Financiera - Jefe de Presupuesto (F.A) 

Proyecto: Adriana del Carmen Morales Fúnez
31-48.17